

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2017-562

Salta, 13 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.936/2017

VISTO:

La nota presentada por la Consejera Marta Cristina Sanz, referida la Agricultura Familiar y las instituciones y programas destinados a ese sector, donde se fundamenta sobre la importancia estratégica de la agricultura familiar en la consecución de una agricultura más sustentable y equitativa, en donde asimismo manifiesta preocupación por el impacto de políticas de reestructuración del Estado en el sector y las instituciones y programas que se ocupan de la problemática; y

CONSIDERANDO:

Que en Asamblea General de las Naciones Unidas en setiembre de 2015, se estableció el marco global de desarrollo para los próximos 15 años, donde en 10 de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se percibe la importancia de la Agricultura Familiar para erradicar el hambre que aqueja a gran parte de la población.

Que en la región NOA el peso de la Agricultura familiar es significativo, y en el caso particular de la provincia de Salta un estudio del LPAF INTA da cuenta de 7470 explotaciones familiares (70 % del total de las explotaciones agropecuarias)

Que la sanción y promulgación de Ley Nacional 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una nueva Ruralidad en la Argentina, convalida la importancia de la Agricultura Familiar para el desarrollo rural y su aporte para lograr la soberanía alimentaria; y que atento a estas consideraciones nuestra Facultad forma parte del Foro de Universidades parala Agricultura Familiar, donde en conjunto con el INTA, Subsecretaría de Agricultura Familiar y Organizaciones de la Agricultura Familiar se activan mecanismos de articulación para lograr un aprovechamiento más eficiente de los recursos con el objetivo de potenciar el despliegue de la Agricultura Familiar.

Que asimismo en nuestra Facultad se viene incorporando la temática de la Agricultura Familiar en su currícula de grado y posgrado, como así también en sus tareas de investigación y extensión.

Que la política de reestructuración del Estado implica un debilitamiento de las instituciones y Programas destinados a los pequeños y medianos productores agropecuarios, visualizada a través de la reducción de presupuesto y de la planta profesional de Ingenieros Agrónomos y otros trabajadores del sector.

Que muchos profesionales de las instituciones públicas vinculadas a la Agricultura Familiar son graduados de la Facultad de Ciencias Naturales, quienes asimismo se constituyen en un nexo imprescindible entre la Universidad y el Sector de la Agricultura Familiar.

Que la Secretaría de Agricultura Familiar creada en el año 2014, por Decreto 302/17 pasó a fusionarse con la de Coordinación y Desarrollo Territorial, implicando una desjerarquización de la política pública, que tiene además como correlato una escasa asignación presupuestaria.

Que el programa Cambio Rural (Cambio Rural I y a partir del 2014 Cambio Rural II),, que vine funcionando desde el año 1993, desde una acción conjunta entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Pesca (en la actualidad Ministerio de

Agricultura familiar 2017

EXPEDIENTE N° 10.936/2017

Agroindustria) y el INTA, tiene como objetivo promover el Desarrollo Rural de los pequeños y medianos productores pertenecientes a la Agricultura Familiar.

Que la Resolución 248-E/2017, publicada en el Boletín Oficial del 6 de setiembre de 2017, donde se da cuenta del reemplazo del programa Cambio Rural II por el Programa Cambio Rural III, implica un debilitamiento de las acciones destinada a la Agricultura Familiar, ya que se daría de baja a ochocientos ochenta grupos de trabajo(880), en su mayoría conformados por Agricultores Familiares, afectando la continuidad laboral de los profesionales implicados en estos grupos, entre ellos hay graduados de Nuestra Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 3/5, lo siguiente:

1- Que el Consejo Directivo manifieste su profunda preocupación por el futuro de las Instituciones y Programas destinados a la Agricultura Familiar por las consecuencias que implicaran estas decisiones en los productores familiares y los trabajadores.

2- Se propone invitar a todas las unidades académicas de la UNSA, al Consejo Superior de esta y otras casas de Altos Estudios, vinculados a las Ciencias Agropecuarias y Ambientales a manifestarse en el mismo sentido.

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2017 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Manifestar profunda preocupación por el futuro de las Instituciones y Programas destinados a la Agricultura Familiar por las consecuencias que implicarán estas decisiones en los productores familiares y los trabajadores.

ARTICULO 2°.- Invitar a todas las unidades académicas de la UNSA, al Consejo Superior de ésta y otras casas de Altos Estudios, vinculados a las Ciencias Agropecuarias y Ambientales a manifestarse en el mismo sentido.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Sedes Regionales, al Anexo Cafayate, a Rectorado, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES